MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.714

TEMUCO, 28 DIC. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Articulo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Noviembre en U.F impuestos incluidos:	306,70
Incorporación de 17 señales en Diciembre a 0,06 UF	1,02
Incorporación 2 barrera en Diciembre a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de Diciembre en U.F.	**307,94**

2.- Desde el mes de Diciembre se pagara la suma total de 307,94 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV
* Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 22 08 006	
PRESUPUESTO VIGENTE	130.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	81.163
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	13212.742
REF.N 9562	21-12-2012.

542370